



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N° 03 / 2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

Cierre de las Operaciones de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2016



INDICE

▪ Resumen Ejecutivo	3
1. Introducción.....	6
2. Objeto de la Auditoría.....	6
3. Alcance de la Tarea.....	6
4. Consideraciones Preliminares.....	7
5. Detalle de la Tarea Realizada.....	10
6. Anexo I.....	14
7. Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado.....	15
8. Conclusión	18



INFORME DE AUDITORIA N° 03/2017

OBJETO de la AUDITORIA

Ejecutar los procedimientos de cierre vinculados a arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos para el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y evaluar los resultados obtenidos.

Analizar la composición de la cuenta Anticipos con Cargo a Rendir.

<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>Observaciones vinculadas a los fondos: Se mantiene efectivo, que no forma parte de la caja chica, sin ser depositado en el banco. Se utilizan fondos de devolución de viáticos para el pago de gastos que deberían ser cubiertas por caja chica. Del arqueo realizado se detecta un error en la cotización en la moneda extranjera, generando una diferencia de \$46,20.- (pesos: cuarenta y seis con 20/100.-). Computando la diferencia de cambio. La diferencia de caja al cierre asciende a \$44,82 (pesos: cuarenta y cuatro con 82/100.-).</p>	<p>Los fondos que se recuperen deberían depositarse, y si es moneda extranjera venderse y depositar su equivalente en pesos en la cuenta corriente. Tesorería solamente debería tener el efectivo de la Caja Chica \$30000 y/o documentación respaldando gastos y el acumulado de las devoluciones de la semana hasta su efectivo depósito. La resolución de la Secretaria Ejecutiva del CNCPS 40/16 establece claramente la periodicidad de las rendiciones de las Cajas Chica, las que deberían cumplirse de acuerdo a lo dispuesto.</p>
<p>Observaciones vinculadas con documentación: El Departamento de Compras entrega a Tesorería los documentos dados en garantía de oferta por los oferentes de contrataciones directas, licitaciones, etc. para su custodia, no firmándose ningún recibo que acredite esa entrega. Los documentos y/o pólizas de seguro que constituyen garantía de oferta permanecen en custodia sin</p>	<p>Se deberá fijar un plazo para que los oferentes retiren los pagarés y/o pólizas una vez cumplido con la adjudicación de una licitación, en cual y ante el no retiro se procederá, luego de un tiempo prudencial a determinar, a su destrucción conforme el procedimiento previsto a tal efecto. Dado la existencia de pólizas y documentos vencidos se sugiere relevar la existencia de pólizas y pagarés recibidos en garantía de</p>



<p>tener establecido su devolución o destrucción.</p>	<p>ofertas con fecha emisión hasta el 31-12-16 y que se encuentren vencidas para proceder a su destrucción, conforme el procedimiento previsto a tal efecto.</p>
<p>Observaciones vinculadas con la rendición de Viáticos y eventuales:</p> <p>Falta de firma de los solicitantes en los recibos de las devoluciones de las rendiciones. A modo de ejemplo, mencionamos: Expediente N° 4251/2016 a fs. 33. Expediente N° 4549/2016 a fs. 40. Expediente N° 4151/2016 a fs. 28.</p> <p>De la rendición de viáticos, surge una comisión realizada el día 14/12 y 15/12, por la agente Laura Cicone a la Pcia. De Córdoba, la cual solicita un reintegro por la compra del pasaje de regreso, a causa de la pérdida del vuelo que justifica en nota, por un monto de \$5.141,03.- (pesos: cinco mil ciento cuarenta y uno con 03/100.-) Adjunta comprobante N° 1 de la rendición un ticket por \$3.688,73, ticket por \$323,00.- y ticket \$1.129,30.- En concepto de intereses tarjeta. La compra del aéreo por la cual solicita el reintegro fue realizada en 12 cuotas.</p>	<p>Se deberá proceder a la firma de los recibos, correspondientes a las devoluciones por parte de los solicitantes.</p> <p>Se deberá instruir a aquellos agentes que realicen comisiones sobre la modalidad de rendición de los viáticos y reintegros. El CNCPS no puede absorber el costo perteneciente a intereses por financiamiento de aquellas compras y/o servicios realizados por los agentes. Así mismo, se solicita informar a esta UAI, la gestión administrativa correspondiente a la cancelación del vuelo perdido.</p>
<p>Conclusión</p>	
<p>La evaluación de los procedimientos aplicados al Cierre del Ejercicio 2016, efectuada con el alcance descrito en el punto 3, resulta razonable. Sin embargo, el ordenamiento existente en Tesorería no se ve acompañada en el cumplimiento de normativas expresamente definidas, en lo pautado para las cajas chicas, según Resolución CNCPS 40/2016, la tenencia de fondos por devolución de viáticos, no es la adecuada y la utilización de fondos como una</p>	



segunda caja chica.

No obstante lo expresado, se deberán contemplar la regularización de los aspectos formales que se exponen.

Para finalizar, cabe señalar que los comentarios vertidos en el presente informe están orientados a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno y proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, minimizando la ocurrencia de errores e irregularidades.



1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se realizó de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2017.

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de Enero y Febrero de 2017 en forma concomitante con otras previstas en el Plan Anual.

Equipo de trabajo:

Dr. Gonzalo J. De Luca

Cdor. Damian Calabrese

Cdor. Osvaldo Massa

2. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Ejecutar los procedimientos de cierre vinculados a arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros, y otros procedimientos para el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y evaluar los resultados obtenidos.

Analizar la composición de la cuenta Anticipos con Cargo a Rendir.

3. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas fueron realizadas siguiendo los lineamientos fijados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y en el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Res. N° 152/02 SIGEN y Res. N° 3/11 SIGEN, respectivamente, y consistieron en la aplicación de los siguientes procedimientos específicos seleccionados entre los establecidos en las citadas normas:

- Lectura y análisis de las normas legales vigentes aplicables al objeto de la auditoría.



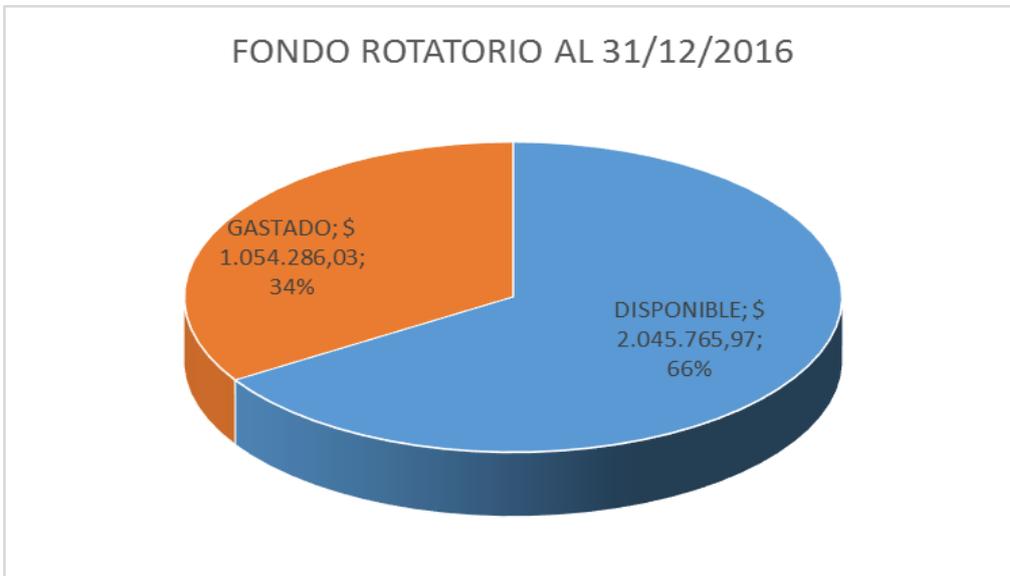
- Arqueos de efectivo, valores y documentación respaldatoria al cierre de las operaciones del 31 de Diciembre de 2016.
- Conciliación de los arqueos con los registros existentes.
- Validación de los Saldos informados por el Dto. de Tesorería: Fondo Rotatorio- Cargos Personales.
- Revisión de la Documentación en cartera
- Análisis de la composición de los Anticipos con Cargo.
- Revisión de las rendiciones de viáticos realizados en el periodo 2016.

En el Anexo I se incluye un detalle de la tarea realizada.

4. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Según lo dispuesto en la Resolución General N° 27 del 19 de febrero de 2016, del Secretario General de la Presidencia de la Nación y la Resolución General N° 40 de La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con fecha 24 de febrero de 2016, el importe del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2016 es de \$ 3.100.052.- (PESOS TRES MILLONES CIENTO MIL CINCUENTA Y DOS).

FONDO ROTATORIO AL 31/12/2016		
	PESOS	PORCENTAJE
DISPONIBLE	\$ 2.045.765,97	66%
GASTADO	\$ 1.054.286,03	34%
TOTAL	\$ 3.100.052,00	100%



Como puede apreciarse al 31/12/16 el disponible asciende a la suma de Pesos: Dos millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 97/100.- (\$2.045.765,97.-), es decir el 66% del Fondo Rotatorio.

Anticipos con Cargo a Rendir:

Según lo informado por el Departamento de Rendición de Cuentas, los Anticipos con Cargo a Rendir se pueden clasificar en:

- Rendición Parcial: Aquella presentada por los agentes y que el Sector rendiciones de Cuentas tiene en trámite de revisión o se entregó solo parte de la documentación.
- Pagado Sin Rendir: Comprende a los agentes que adeudan la rendición, ya sea presentación de comprobantes, devolución de efectivo o ambos.
- Rendido Cumplido: Se trata del cumplimiento efectuado de la rendición.

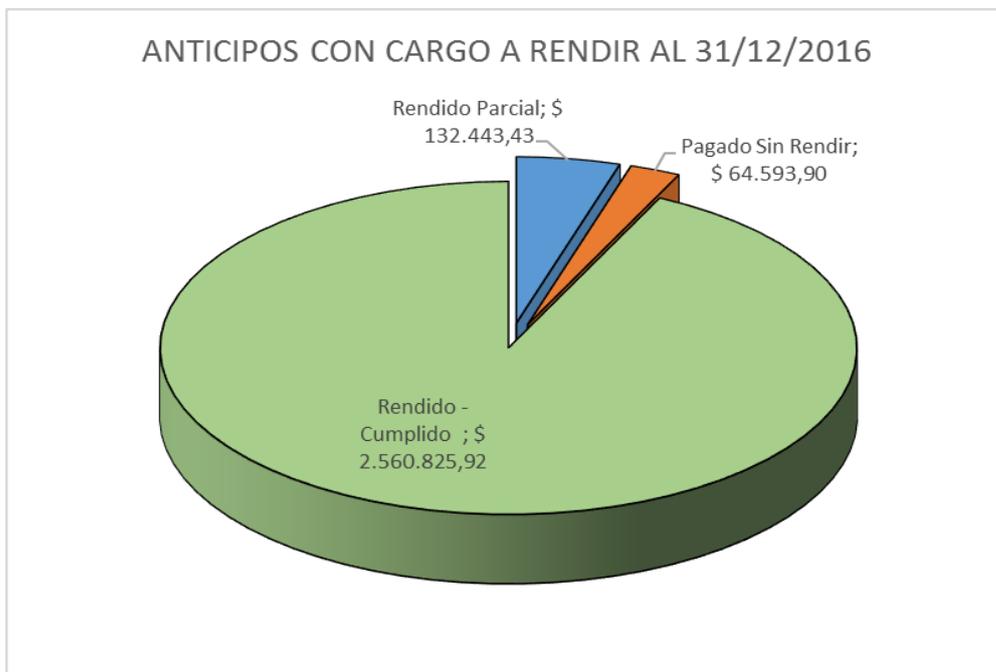
La participación de cada uno en el total de Anticipos con Cargo a Rendir se muestra en el siguiente gráfico:



ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR AL 31/12/2016

CALIDAD DE LOS CASOS	CANTIDAD DE LOS CASOS	Monto en Pesos	PORCENTAJE %
Rendido Parcial	22	\$ 132.443,43	4%
Pagado Sin Rendir	12	\$ 64.593,90	2%
Rendido - Cumplido	553	\$ 2.560.825,92	94%
TOTAL:	587	\$ 2.757.863,25	100%

Se revisó el 100% de los Anticipos correspondiente a Rendido Parcial y Pagado Sin Rendir y se tomó una muestra aleatoria, sobre los Anticipos Rendido – Cumplido que representan el 10% del universo.





5. DETALLE DE LA TAREA REALIZADA

5.1 Cierre de libros

Al 31/12/2016 se procedió, con la intervención de la Unidad de Auditoría Interna, al cierre de los siguientes libros:

TIPO DE LIBRO	LIBRO Nº	FOLIO Nº
Libro Registro de Cheques Cuenta Bancaria Nº 53835/16 PAGADORA	1	25
Libro chequeras Cta Nº 53835/16 Desde 01129301 Hasta 01129350	1	19
Libro de Garantías – Pólizas		11
Libro de Garantías – Pagares		11
DESCRIPCION DE CHEQUES		
Chequera Vigente desde Nº 01129301 hasta 01129350		
Ultimo Cheque emitido Nº 01129305 por \$8.548,22.-		
Primer Cheque sin Utilizar Nº 01129306		
Cheques Anulados Nº 02560701 (\$1.890,61.-), 02560724 (\$29.651,58.-) de Chequera totalmente utilizada, 01129185 (\$28570,99.-), 01129186 (\$28570,99.-), 01129300 (\$29601,42.-), 01129301 (\$5970,75.-), 011229302 (\$8548,22.-)		

5.2. Composición del Fondo Rotatorio

DESCRIPCION	IMPORTE
CAJA	\$185.617,36
BANCO CTA. Nº 53835/16	\$1.806.706,16
DOCUMENTACION RENDIDA	\$762.195,47
DOCUMENTACION A RECUPERAR	\$348.908,73
TOTAL	\$3.103.427,72
* Diferencia Cta. Cte. Acreditación Embargo Haberes	-\$3.375,05
* Ajuste	-\$ 0,67
TOTAL	\$ 3.100.052,00



5.3. Conciliación Bancaria: Al 31-12-2016

BNA - Cta. Cte. Nº 53835/16 denominada CNCPS - 2016/345 PAGADORA	
Conceptos	Monto en Pesos
Saldo Según Extracto y Certificación Bancaria	\$1.806.706,16
Saldo Según Contabilidad	\$1.803.330,41
+ Acreditación Embargo sobre sueldos	\$3.375,05
Subtotal:	\$3.375,05
- Comisiones:	
Extracto	0
IVA	0
Varios	-\$0,70
Subtotal:	-\$0,70
TOTAL:	\$1.806.706,16
BNA - Cta. Cte. Nº 53898/79 denominada CNCPS - 2016/345 RECAUDADORA F.F.13	
Conceptos	Monto en Pesos
Saldo Según Extracto y Certificación Bancaria	\$ 0,00
Saldo Según Contabilidad	\$ 0,00

Nota: El saldo de la cuenta Escritural al 31-12-16 es de \$124.024.665,14.- (pesos ciento veinticuatro millones veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 14/100). El saldo de la cuenta escritural se forma por las transferencia automática de la cuenta corriente 53898/79 donde mensualmente el BCRA deposita la totalidad de las multas cobradas a los cuentacorrentistas del sistema bancario (ley 25.730). De la misma forma de las devoluciones de fondos no aplicados y recuperos de años anteriores.

5.4. Arqueo de Fondos en Tesorería

Se procedió al arqueo de los fondos de la Tesorería Central, en forma integral. Las cajas chicas fueron creadas por Resolución CNCPS Nº 40/16:

- Caja Chica (DGA) \$30000 (pesos treinta mil).
- Caja Chica (CNM) \$9000 (pesos nueve mil).



- c) Caja Chica (CONADIS) \$8000 (pesos ocho mil).
- d) Caja Chica (SINTyS) \$ 4500 (pesos cuatro mil).
- e) Caja Chica (CENOC) \$2500 (pesos dos mil quinientos).

El arqueo del efectivo en custodia de la Tesorería del CNCPS al 31/12/2016, fue el siguiente:

➤ Cajas Chicas:

Dirección General de Administración: \$357,16.- (pesos: trescientos cincuenta y siete con 16/100.-). La revisión de la documentación respaldan erogaciones por \$29.642,84 (pesos: veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos con 84/100). Total: \$30.000,00.- (pesos: Treinta mil 00/100).-

Consejo Nacional de la Mujer: \$451,78.- (pesos: cuatrocientos cincuenta y uno con 78/100.-). La revisión de la documentación respaldan erogaciones por \$8.548,22.- (pesos: ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 22/100.-). Total: \$9.000,00.- (pesos: nueve mil.-).

CENOC: \$845,00.- (pesos: ochocientos cuarenta y cinco.-). La revisión de la documentación respaldan erogaciones por \$1.655,00.- (pesos: un mil seiscientos cincuenta y cinco.-) Total: \$2.500,00.- (pesos: dos mil quinientos).

CONADIS: \$5.102,24.- (pesos: cinco mil ciento dos con 24/100.-). La revisión de la documentación respaldan erogaciones por \$2.897,76.- (pesos: dos mil ochocientos noventa y siete con 76/100.-). Total: \$8.000,00.- (pesos: ocho mil.-).

SINTyS: \$186,64.- (ciento ochenta y seis con 64/100.-). La revisión de la documentación respaldan erogaciones por \$4.313,36.- (pesos: cuatro mil trescientos trece con 36/100.-). Total: \$4.500,00.- (pesos: cuatro mil quinientos.-).

- Devoluciones por Viáticos: \$112.125,85.- (pesos: ciento doce mil ciento veinticinco con 85/100.-). Correspondería a devoluciones por viáticos.



➤ Moneda Extranjera:

Dólares: USD 180,00.- (dólares estadounidenses: ciento ochenta.-).

Correspondería a devoluciones por viáticos.

Pesos Mexicanos: MXN 60,00.- (pesos mexicanos: sesenta.-).

Correspondería a devoluciones por viáticos.

- Comprobantes Pendientes de Rendición D.G.A.: \$70.718,13.- (pesos: setenta mil setecientos dieciocho con 13/100) comprobantes de gastos.



6. ANEXO I

ACTA DE ARQUEO

Arqueo de fondos y valores del Fondo Rotatorio al cierre de las operaciones del 31 de Diciembre de 2016.

Lugar: Tesorería - CNCPS

A/c Dpto. Tesorería:

Auditor Interno:

Lic.

Dr. Gonzalo J. De Luca

	Según Cargo Contable \$	Según Parte de Tesorería \$	Según Recuento \$
1. Bancos y Caja			
1.1. Caja	\$185.617,36		
1.2. Banco c/c N° 53385/16	\$1.806.706,16		\$1.803.330,41
1.3. Embargos	-\$3.375,75		
2. Fondo Rotatorio			
2.1. Caja			\$6942,82
2.1.1 Efectivo			\$112.125,85
2.1.2 Comprobantes de Caja			\$117.725,31
2.1.4 Moneda Extranjera			\$2.818,20(*)
2.2. Documentación Rendida	\$762.195,47		\$762.195,47
2.3. Documentación a Recuperar	\$348.908,76		\$294.908,76
Total Fondo Rotatorio	\$3.100.052,00		\$3.100.096,82
3. Otros Valores			
3.1 Garantías	\$34.598.324,89		\$8.326.214,33
4. Banco c/c N° 53898/79	\$124.024.665,14		\$0,00.

*Corresponde a Dólares U\$S 180,00.- y Pesos Mexicanos MXN 60,00.- .

Los fondos y documentación precedentemente enunciados fueron recontados en presencia del Tesorero y funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna y luego fueron entregados intactos y conforme a las 12 horas del 02 de Enero de 2017.

Firma

Firma

Firma



7. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

7.1. Observaciones vinculadas a los fondos:

- Se mantiene efectivo, que no forma parte de la caja chica, sin ser depositado en el banco.
- Se utilizan fondos de devolución de viáticos para el pago de gastos que deberían ser cubiertas por caja chica.
- Del arqueo realizado se detecta un error en la cotización en la moneda extranjera, generando una diferencia de \$46,20.- (pesos: cuarenta y seis con 20/100.-). Computando la diferencia de cambio. La diferencia de caja al cierre asciende a \$44,82 (pesos: cuarenta y cuatro con 82/100.-).

Causa: Incumplimiento en lo dispuesto en la Resolución CNCPS N° 40/2016

Efecto: Manejo inadecuado de fondos.

Calificación: Impacto medio.-

Recomendación:

- Los fondos que se recuperen deberían depositarse, y si es moneda extranjera venderse y depositar su equivalente en pesos en la cuenta corriente. Tesorería solamente debería tener el efectivo de la Caja Chica \$30000 y/o documentación respaldando gastos y el acumulado de las devoluciones de la semana hasta su efectivo depósito.
- La resolución de la Secretaria Ejecutiva del CNCPS 40/16 establece claramente la periodicidad de las rendiciones de las Cajas Chica, las que deberían cumplirse de acuerdo a lo dispuesto.



Opinión del Auditado: Se ha tomado en cuenta la recomendación y se están realizando los ajustes necesarios a fin de cumplimentar con dicha recomendación, sin perjuicio de lo informado precedentemente, el Fondo Rotatorio es un fondo que opera con cuenta bancaria asociada, destinada a la atención de gastos de contado mediante cheque y efectivo, cuya urgencia impide la tramitación normal del documento de pago y el mismo se encuentra restringido a montos autorizados y clases de gastos determinados. (DECRETO Nº 2380/94). En relación a la observación vinculada al Arqueo realizado, se tomó por error la cotización de 60 pesos chilenos (\$ 0,0230) a pesos ARS \$1,38.- siendo en realidad pesos Mexicanos y su cotización es de \$ 0,77 siendo un total de ARS \$ 46,20.-.

Por tal motivo surge una diferencia de \$ 44,82.- sobrante de caja al cierre.

7.2. Observaciones vinculadas con documentación:

- El Departamento de Compras entrega a Tesorería los documentos dados en garantía de oferta por los oferentes de contrataciones directas, licitaciones, etc. para su custodia, no firmándose ningún recibo que acredite esa entrega.
- Los documentos y/o pólizas de seguro que constituyen garantía de oferta permanecen en custodia sin tener establecido su devolución o destrucción.

Causa: falta de procedimiento que establezca plazos de retiro o destrucción de pólizas y/o pagarés.

Efecto: Acumulación de documentación perteneciente a terceros, vencida.

Calificación: Impacto bajo.-

Recomendación:

- Se deberá fijar un plazo para que los oferentes retiren los pagarés y/o pólizas una vez cumplido con la adjudicación de una licitación, en cual y ante el no



retiro se procederá, luego de un tiempo prudencial a determinar, a su destrucción conforme el procedimiento previsto a tal efecto.

- Dado la existencia de pólizas y documentos vencidos se sugiere relevar la existencia de pólizas y pagarés recibidos en garantía de ofertas con fecha emisión hasta el 31-12-16 y que se encuentren vencidas para proceder a su destrucción, conforme el procedimiento previsto a tal efecto.

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta la recomendación y se procederá a tomar las medidas necesarias para dicha observación, asimismo se adjuntan copias de la recepción de garantías en custodia, en el cual constan los datos de cada procedimiento, fecha estimada de devolución y su correspondiente recepción.

El procedimiento se encuentra establecido en el Art. 81 del Decreto N° 1030/2016, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

7.3. Observaciones vinculadas con la rendición de Viáticos y eventuales:

- Falta de firma de los solicitantes en los recibos de las devoluciones de las rendiciones. A modo de ejemplo, mencionamos: Expediente N° 4251/2016 a fs. 33. Expediente N° 4549/2016 a fs. 40. Expediente N° 4151/2016 a fs. 28.
- De la rendición de viáticos, surge una comisión realizada el día 14/12 y 15/12, por la agente Laura Cicone a la Pcia. De Córdoba, la cual solicita un reintegro por la compra del pasaje de regreso, a causa de la pérdida del vuelo que justifica en nota, por un monto de \$5.141,03.- (pesos: cinco mil ciento cuarenta y uno con 03/100.-) Adjunta comprobante N° 1 de la rendición un ticket por \$3.688,73, ticket por \$323,00.- y ticket \$1.129,30.- En concepto de intereses tarjeta. La compra del aéreo por la cual solicita el reintegro fue realizada en 12 cuotas.



Causa: Desconocida.

Efecto: Concepto de intereses no reintegrable.

Calificación: Impacto bajo.-

Recomendación:

- Se deberá proceder a la firma de los recibos, correspondientes a las devoluciones por parte de los solicitantes.
- Se deberá instruir a aquellos agentes que realicen comisiones sobre la modalidad de rendición de los viáticos y reintegros. El CNCPS no puede absorber el costo perteneciente a intereses por financiamiento de aquellas compras y/o servicios realizados por los agentes. Así mismo, se solicita informar a esta UAI, la gestión administrativa correspondiente a la cancelación del vuelo perdido.

8. CONCLUSIÓN

La evaluación de los procedimientos aplicados al Cierre del Ejercicio 2016, efectuada con el alcance descrito en el punto 3, resulta razonable. Sin embargo, el ordenamiento existente en Tesorería no se ve acompañada en el cumplimiento de normativas expresamente definidas, en lo pautado para las cajas chicas, según Resolución CNCPS 40/2016, la tenencia de fondos por devolución de viáticos, no es la adecuada y la utilización de fondos como una segunda caja chica.

No obstante lo expresado, se deberán contemplar la regularización de los aspectos formales que se exponen.

Para finalizar, cabe señalar que los comentarios vertidos en el presente informe están orientados a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno y proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la



**Consejo Nacional de
Coordinación de
Políticas Sociales**
Presidencia de la Nación

eficacia y eficiencia de las operaciones, minimizando la ocurrencia de errores e irregularidades.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2017